



ANEXO VI: SEGUNDA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS INTERNACIONALES COORDINADOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE A LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (EG-04/17)

De conformidad con el apartado Quinto de la Resolución rectoral de aprobación del Encargo de Gestión EG-04/17 *“La actividad objeto del presente encargo de gestión se iniciará a partir del 20 de febrero de 2017 y tendrá un plazo de duración de dos años, comprendiendo desde el 20 de febrero de 2017 hasta el 19 de febrero de 2019. Los proyectos que a la finalización del presente encargo de gestión estuvieran en vigor continuarán siendo gestionados por la Fundación hasta su finalización.*


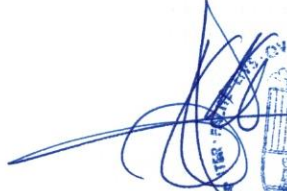

El encargo podrá ser objeto de prórroga anual hasta un máximo de 2 años después de la finalización del proyecto.”

En virtud de Anexo IV del EG-04/17 de fecha 19 de febrero de 2019 se procedió a la primera prórroga que comprendía del 20 de febrero de 2019 al 19 de febrero de 2020.

Por medio del presente Anexo se prorroga por segundo año consecutivo el EG-04/17 abarcando, por tanto, el período del **20 de febrero de 2020 al 19 de febrero de 2021.**

La relación actualizada de proyectos cuya gestión de fondos ha sido encargada a la Fundación se contempla en el Anexo V del EG-04/17 firmado el 16 de diciembre de 2019.

Alicante, 19 de febrero de 2020

VºBº  VICERECTORAT DE PLANIFICACIÓ ECONÓMICA	 
Fdo. Mónica Martí Sempere Responsable EG-04/2017	Fdo. Amparo Navarro Faure Vicerectora de Investigación y Transferencia de Conocimiento